

S.M.D. BERTOLINI (Rojas)



AUTORIZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 3º, LETRA b) DE LA LEY Nº 19.886, LA CONTRATACIÓN CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEL CURSO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NIVEL II PARA FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA.

SANTIAGO, 02 AGO 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 315 / VISTO: lo dispuesto en el DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley Nº 20.238; el Decreto 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886, modificado por los Decretos Nºs. 1.562, de 2006, 20, 260 y 620, de 2007, y 1.763, de 2009, todos del Ministerio de Hacienda; la ley Nº 20.407, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; el Decreto Nº 16, de 2010, del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta Nº 168 de la Subsecretaría de Agricultura; y la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 3º, letra b) de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, quedan excluidos de la aplicación de ésta, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos, enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto ley Nº 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, entre los cuales se encuentran la Contraloría General de la República y el Ministerio de Agricultura y la Subsecretaría de de la misma cartera;

Que producto del proceso de diagnóstico de detección de necesidades de capacitación institucional, que articula los requerimientos de los funcionarios y de las Jefaturas, de los sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y de la evaluación de competencias laborales, se elaboró el Plan Anual de Capacitación (PAC) Institucional correspondiente al año 2010;

Que en el marco de lo expuesto en el párrafo que antecede, el Comité Bipartito de Capacitación aprobó continuar con las capacitaciones en Contabilidad Gubernamental Nivel II, como una manera de tender a disminuir las brechas de competencia y satisfacer requerimientos del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de la Subsecretaría de Agricultura;

Que el Departamento de Recursos Humanos de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura solicitó al Departamento de Adquisiciones, por Memorándum Nº202, de fecha 27 de abril de 2010, la contratación de un Curso de Contabilidad Gubernamental Nivel II, para don Miguel Vargas Vargas, funcionario del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura Nivel Central, con la Contraloría General de la República, indicando, además de las materias que comprende dicho curso, que su valor es la cantidad de \$210.000.- (doscientos diez mil pesos), exento de impuestos al Valor Agregado, IVA;

Que conforme a lo consignado en los párrafos que anteceden, la encargada de Capacitación del Departamento de Recursos Humanos remitió, al Departamento de Adquisiciones, a través de correo electrónico de fecha 27 de julio del año en curso, los antecedentes relativos a la postulación del citado Curso de Capacitación y a la aceptación de la Contraloría General de la República, incluyendo la ficha de Inscripción del citado funcionario, para realizar el mencionado curso y la información de su inicio y duración, esto es, a contar del día 26 de julio hasta el día 13 de septiembre del presente año, los días lunes, miércoles y viernes de 17:30 a 20:15 hrs., en el lugar Salón Los Alpes, Hotel Gran Palace, Huérfanos 1178, piso 8, Santiago Centro.

Que de acuerdo con lo expuesto, normas legales y reglamentarias citadas en los vistos de esta Resolución, y habiéndose solicitado la aceptación

Que de acuerdo con lo expuesto, normas legales y reglamentarias citadas en los vistos de esta Resolución, y habiéndose solicitado la aceptación correspondiente, procede contratar los servicios de un Curso de Contabilidad Gubernamental Nivel II, para el funcionario de la Subsecretaría de Agricultura Nivel Central, don Miguel Vargas Vargas;

Que esta programación de capacitación cuenta con los recursos presupuestarios asignados para contratar el curso antes señalado; y

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) de la citada Ley N° 19.886, la contratación del Curso de Contabilidad Gubernamental Nivel II, para don Miguel Vargas Vargas, funcionario de la Subsecretaría de Agricultura Nivel Central, con la Contraloría General de la República, RUT: 60.400.000-9, por un monto único y total de \$210.000.- (doscientos mil pesos), exento de impuestos al Valor Agregado, IVA;

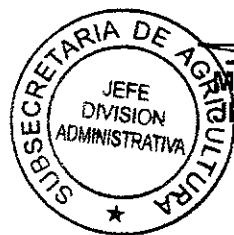
2. **IMPÚTESE** el gasto precedentemente señalado, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002, "Cursos de Capacitación", del Programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura;

3. **PÁGUESE** los servicios contratados una vez recibidos conforme por la unidad solicitante.

4.- **DÉJASE** expresa constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la presente contratación de prestación de servicio está excluida de la aplicación de dicha Ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



Marcelo Huenchuñir Gómez
MARCELO HUENCHUÑIR GÓMEZ
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Distribución
Departamento de Adquisiciones
Departamento Recursos Humanos
Oficina de Partes